



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0026238/2016

Córdoba, 07 JUN 2016

VISTO

La nota presentada por la Profesora Dra. Marina Tomasini en la que solicita prórroga de su licencia sin goce de haberes por el lapso de seis meses, en su cargo por concurso de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra de Psicología Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Tomasini solicita la mencionada prórroga debido a que continúa con cargo docente en otra unidad académica de esta Universidad y como investigadora de CONICET.

Que el Departamento Personal informa que la Dra. Tomasini revista en: un cargo por concurso de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra de Psicología Social con vencimiento el 11.12.16; y que la licencia solicitada puede encuadrarse en el art. 13 capítulo IV apartado II inc. e) del Decreto 3413/79.

Que la presente licencia fue otorgada por RD 612/12 y prorrogada por RD 490/13, 750/14, 697/15 y 2263/15.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, otorgada a la Profesora Dra. Marina Tomasini (Legajo 36491) en su cargo por concurso de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra de Psicología Social, desde el 12.06.16 y hasta el 11.12.16, encuadrándose la misma en el art. 13 capítulo IV apartado II inc. e) del Decreto 3413/79.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1009

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA